



## 9. ANEXO IV: PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS

<b>Programación para la ejecución de proyectos con financiación en el Programa de Apoyo a la Docencia Práctica</b>	
<b>Centro (Facultad o Escuela) / Área de conocimiento que remite la petición:</b>	
<b>Codificación del/de los proyecto/s subvencionado/s con el Programa de Apoyo a Docencia Práctica (indicar curso o nº de Programa / área ó centro / nº de petición):</b>	
<b>Centro de gasto destinatario de la redistribución de crédito (indicar Orgánica, Funcional y Económica):</b>	
<b>Periodo en el que se va a ejecutar el gasto:</b>	01 de octubre a 18 de octubre de 2024 <input type="checkbox"/>
	21 de octubre a 31 de octubre de 2024 <input type="checkbox"/>
	04 de noviembre a 22 de noviembre de 2024 <input type="checkbox"/>
	25 de noviembre a 20 de diciembre de 2024 <input type="checkbox"/>
	20 de enero a 31 de enero de 2025 <input type="checkbox"/>
	03 de febrero a 21 de febrero de 2025 <input type="checkbox"/>
	24 de febrero a 14 de marzo de 2025 <input type="checkbox"/>
	17 de marzo a 04 de abril de 2025 <input type="checkbox"/>
	7 de abril a 25 de abril de 2025 <input type="checkbox"/>
	28 de abril a 16 de mayo de 2025 <input type="checkbox"/>
	19 de mayo a 06 de junio de 2025 <input type="checkbox"/>
	9 de junio a 27 de junio de 2025 <input type="checkbox"/>
	30 de junio a 11 de julio de 2025 <input type="checkbox"/>
	14 de julio a 31 de julio 2025 <input type="checkbox"/>
01 de septiembre a 26 de septiembre de 2025 <input type="checkbox"/>	
<b>Relación de gastos a ejecutar en el período indicado (breve descripción e importe), debiendo acompañarse de soporte documental mediante proformas o presupuestos:</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1.	
2.	
3.	
...	
En caso de incumplimiento de la obligación de justificar la previsión de gastos indicada o incumplimiento de la finalidad de la ayuda obtenida con algunos de los gastos ejecutados con cargo a las partidas anteriormente descritas, a través del presente se autoriza la devolución del crédito recibido de manera inmediata, y por su importe total, desde el Centro de Gasto receptor del crédito al Centro de Gasto origen del mismo desde donde se realizará la distribución de crédito, en el ejercicio en curso o en los siguientes.	

Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Remitir la información solicitada a Administración de Servicios Centrales (Hospital Real) a través de:

[docenciapractica@ugr.es](mailto:docenciapractica@ugr.es)

Descargar Programación para la ejecución de gastos en:

<https://calidad.ugr.es/estudios-grado/docencia-practica>